



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 25 DE MARZO DE 2015
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 3 y 4 de abril próximo inclusive, al jockey ALTAIR DOMINGOS, por perder la línea en los tramos finales, en la 6ª carrera disputada el día 20 de marzo p.pdo., en la que condujo a la s.p.c. "Pioggerella".

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey RUBEN D. TARRAGONA, por haber incrementado su peso neto en 900 gramos en pista normal, luego de disputada la 2ª y 4ª carrera del 18 de marzo p.pdo., en la que condujo a los s.p.c. "Amaia" y "Xilastorm", respectivamente, y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey MAURO D. GILES, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 4ª carrera del 18 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Nadia Rob", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey MAXIMILIANO ASERITO RODRIGUEZ, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 7ª carrera del 18 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Creyente", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$200,00, al jockey GERONIMO J. GARCIA, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 9ª carrera del 18 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Deep Wave", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$200,00, al jockey PABLO G. FALERO, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 9ª carrera del 18 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Promovedora", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$400,00, al jockey aprendiz DIEGO E. ACUÑA, por haber incrementado su peso neto en 1.500, 800 y 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 9ª, 11ª y 16ª carrera del 18 de marzo p.pdo., en la que condujo a los s.p.c. "Lugareña Glory", "Art Attack" y "The Big Secret" respectivamente, y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey MARIO L. LEYES, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 14ª carrera del 18 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Bossi", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey DANIEL E. NUÑEZ, por haber incrementado su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 1ª carrera del 20 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Reactivity", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey RODRIGO G. BLANCO, por haber incrementado su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 3ª carrera del 20 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Silent Triumph", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz WILSON R. MOREYRA, por haber disminuido su peso neto en 500 gramos en pista normal, luego de disputada la 5ª carrera del 20 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Indian Clue", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz JUAN S. CUBILLA, por haber incrementado su peso neto en 1.200 gramos en pista normal, luego de disputada la 10ª carrera del 20 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Save The Day", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey DOMINGOS ALTAIR, por haber disminuido su peso neto en 500 gramos en pista normal, luego de disputada la 12ª carrera del 20 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Inca Ruler", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey aprendiz ALEXIS J. PAEZ, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Better Together", en la 9ª carrera del 20 de marzo p.pdo.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey MATIAS J. MEDINA, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Miss Irene", en la 9ª carrera del 20 de marzo p.pdo.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz IVAN E. MONASTEROLO, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Effervesence", en la 9ª carrera del 20 de marzo p.pdo.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz MARTIN D. GONZALEZ, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 5ª carrera del día 18 de marzo p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Mission Toast".
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey LUCIANO E. CABRERA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 11ª carrera del día 18 de marzo p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Gran Nabarro".
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey RODRIGO G. BLANCO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 9ª carrera del día 20 de marzo p.pdo., donde condujo al s.p.c. "La Terucca".
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey JORGE A. RICARDO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 9ª carrera del día 20 de marzo p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Money Blue".
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey OMAR A. VILLARROEL, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 10ª carrera del día 20 de marzo p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Lo Primero".
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey GUSTAVO E. CALVENTE, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 10ª carrera del día 20 de marzo p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Soy Moreira".
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.


MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey ROBERTO E. ROBLEDO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 11ª carrera del día 20 de marzo p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Richard Parker".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ANGEL G. SEGOVIA, por no presentarse en el horario reglamentario a ratificar al s.p.c. a su cargo "Orchestra", lo que motivó su retiro de la 10ª carrera del 18 de marzo p.pdo.

Artículo 15, Incisos II, III y IV del Reglamento General de Carreras.

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Cadillac Flyer", a cargo del Entrenador Dn. Martin M. Garrido, inscripto para la 10ª carrera del 20 de marzo p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

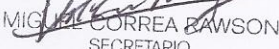
S.P.C

SUSPENDER: al s.p.c. "Choosy Star" por el término de treinta (30) días, desde el 18 de marzo y hasta el 16 de abril próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Hector F. Díaz, por haber sido ratificado para los días 16 y 18 de marzo p.pdo. y no presentado a correr en la 3ª carrera del día 18 de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SERVICIO VETERINARIO

INHABILITAR: al s.p.c. "HONOR TEOLOGICO" a cargo del Entrenador Dn. Julián E. Vidal, a solicitud del Servicio Veterinario, a partir del 20 de marzo p.pdo., por fractura de sesamoides del miembro anterior derecho, durante el desarrollo de la 14ª carrera del día 20 de marzo p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "VALENTINA SPELL" a cargo del Entrenador Dn. Martín M. Garrido, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de tres (3) meses, a partir del 20 de marzo y hasta el 19 de junio de 2015 próximo inclusive, por lesión en el ligamento suspensorio de los sesamoides del miembro anterior izquierdo, luego de disputada la 1ª carrera del día 20 de marzo p.pdo.


MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS




COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: al s.p.c. "SHUMAN" a cargo del Entrenador Dn. Mario Javier Ricciuto, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de tres (3) meses, a partir del 20 de marzo y hasta el 19 de junio de 2015 próximo inclusive, por lesión en el ligamento suspensor de los sesamoides del miembro anterior derecho, luego de disputada la 10ª carrera del día 20 de marzo p.pdo.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "FIRST CITY BORN" – 4ª carrera del 20-3-2015, a cargo del Entrenador Dn. Eusonio V. Boni, por indocilidad peligrosa, demorando su ingreso al partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.


MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

San Isidro, 25 de marzo de 2015



COMISION DE CARRERAS

Visto el informe elevado por el Servicio Químico relacionado con el análisis químico del contenido del “frasco control” con material de investigación extraído al S.P.C. “DESCONSOLIDADO”, que se clasificara segundo en la 5ª carrera del día 4 de marzo p.pdo., del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 25, Inciso II c) del Reglamento General de Carreras - **TRATAMIENTO TERAPEUTICO NO AUTORIZADO** – Que, habiendo el entrenador desistido expresamente del análisis del “frasco testigo” y presentando el descargo pertinente, donde manifiesta que el producto utilizado contiene la droga informada por el Laboratorio Químico..

Que, ante lo establecido en el Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras, en el sentido de la responsabilidad que le cabe al entrenador por los s.p.c. a su cargo y que el descargo efectuado no desvirtúa la aplicación de las normas vigentes:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE**

- 1º) **SUSPENDER** por el término de seis (6) meses, desde su sanción provisional (13 de marzo p.pdo.) y hasta el 12 de setiembre próximo inclusive, al Entrenador **Dn. HUGO E. SERRATTO**
Artículo 25, Inciso II ap. c), Inciso VIII ap. c) del Reglamento General de Carreras.
- 2º) **SUSPENDER:** por el termino de dos (2) meses, desde su sanción provisional (13 de marzo p.pdo.) y hasta el 12 de mayo próximo inclusive al S.P.C. “DESCONSOLIDADO”.
- 3º) **Distanciar** a los efectos del premio al mencionado S.P.C. modificando el marcador de la siguiente forma:

1º) ASISTIDO YUYO	6º) GELIDUS
2º) GIROSCOPICO	7º) CASAL SWEET
3º) EMPORIOARMANI	8º) BRENT BETO
4º) PERFECT DAY	9º) FORO
5º) ABRUZZO PLUS	10º) INTER MISTICO
- 4º) Comuníquese y dese a publicidad.


MICHEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

San Isidro, 25 de marzo de 2015.-



COMISION DE CARRERAS

Visto el informe elevado por el Servicio Químico relacionado con el análisis químico del contenido del “frasco control” con material de investigación extraído al S.P.C. “ROCKY HALO”, que se clasificara segundo en la 6ª carrera del día 4 de marzo p.pdo., del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 25, Inciso II ap. d) del Reglamento General de Carreras - **TRATAMIENTO TERAPEUTICO NO AUTORIZADO** – Que, habiendo el entrenador desistido expresamente del análisis del “frasco testigo” y presentando el descargo pertinente.

Que, ante lo establecido en el Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras, en el sentido de la responsabilidad que le cabe al entrenador por los s.p.c. a su cargo y que el descargo efectuado no desvirtúa la aplicación de las normas vigentes:

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE

- 1º) **SUSPENDER** por el término de dos (2) meses, desde su sanción provisional (13 de marzo p.pdo.) y hasta el 12 de mayo próximo inclusive, al Entrenador **Dn. FELIX H. DOVAL**.
Artículo 25, Inciso II ap. d) Inciso VII ap.d) del Reglamento General de Carreras.
- 2º) **SUSPENDER:** por el termino de un (1) mes, desde su sanción provisional (13 de marzo p.pdo.) y hasta el 12 de abril próximo inclusive al S.P.C. “ROCKY HALO”.
- 3º) **Distanciar** a los efectos del premio al mencionado S.P.C. modificando el marcador de la siguiente forma:

1º) LAST ROMAN	6º) CASUAL NAVI
2º) OPORTO WAY	7º) SUPER ALFA
3º) OUR ISLAND	8º) SUPER TRICK
4º) XMAS HOPE	9º) FIRU
5º) SEÑOR VIAJERO	10º) RIVER ROB
- 4º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 25 de marzo de 2015.-


MANUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**

1º) **RENOVAR:** Licencia Provisional de Jockey aprendiz al señor:
LEMON DOMINGO F. (D.N.I. 26.063.066)
Hasta el 31 de diciembre de 2015.-

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

San Isidro, 25 de marzo de 2015.-